

BOLETÍN 291

Pachuca, Hgo., a 11 de junio de 2019.

PRESENTA PRI INICIATIVA PARA PRESERVAR RECURSOS NATURALES EN ZONAS TURÍSTICAS DE LA ENTIDAD

- + A propuesta de la diputada María Luisa Pérez Perusquía, objetivo es motivar a los prestadores de servicios evitar impactos negativos sobre la imagen de los destinos.
- + Busca no dañar los procesos biológicos y ecológicos, considerando el cuidado del ambiente como un aliado para el desarrollo turístico.

El Congreso recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo, con lo que se busca preservar y conservar los recursos naturales, y no dañar los procesos biológicos y ecológicos, considerando el cuidado del ambiente como un aliado para el desarrollo turístico y económico de la entidad.

A propuesta de la diputada del Grupo Legislativo del PRI, María Luisa Pérez Perusquía, la iniciativa tiene el objetivo, también, de motivar a los prestadores de servicios turísticos a evitar impactos negativos sobre la imagen de los destinos turísticos, lo cual provocaría una baja en la demanda turística.

Por ello, la legisladora del Partido de la Revolucionario Institucional (PRI) informó que la iniciativa en comento otorga, además, la oportunidad a las comunidades y personas vinculadas con el turismo para instrumentar cambios requeridos para un nuevo modelo turístico, que contemple el cuidado de la flora y fauna protegida.

Lo anterior, abundó, en coordinación con las autoridades se establezca un sistema funcional de rescate y protección del medio ambiente y que los turistas contribuyan de manera consiente en la conservación del entorno natural, ésta es la expectativa que se pretende lograr.

María Luisa Pérez explico que se contempla instaurar los principios de no discriminación y de inclusión, es decir, se mandata no negar o condicionar los servicios turísticos por cuestiones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad

humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

También “se plantea que los prestadores de servicios turísticos deben cumplir con las normas: ambientales, seguridad, higiene, accesibilidad y responsabilidades para garantizar y proteger la actividad turística, pues las instalaciones y la infraestructura donde se presten o se desarrollen los servicios turísticos deben cumplir con requisitos mínimos para su operación óptima y sin riesgos”, indicó.

Por lo anterior, la diputada propuso reformar Artículo 5 fracción XVIII; Artículo 6 fracciones II y IV; Artículo 7 fracciones XXIX y XXX; Artículo 8 fracciones III.1, VIII, X y XI; Artículos 36 TER, 72, 76; 79 fracciones II y V. de la Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo.

Asimismo, dijo, se adicionan dos párrafos al Artículo 2; al Artículo 6 las fracciones V BIS, VI BIS, VI TER y un último párrafo; Artículo 7 las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV; Artículo 8 fracciones III.3 y III.4; un párrafo al Artículo 73; la fracción II BIS al Artículo 79.

Recordó que el turismo es una actividad estratégica y prioritaria que, además de ampliar y/o crear mejores condiciones económicas para los prestadores de servicios, también debe apostar por cambiar paradigmas y actuar con visión de futuro responsable para minimizar el impacto sobre el medio ambiente y la cultura local.

00000